



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4114/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4532/2023, caratulado: "S/ PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA - PLAZA DE AGUA - AGOSTO 23", y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 1º de agosto del año 2023, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió Contrato de Servicio Adicional de custodia y vigilancia policial, con la Jefatura Departamental de San José de Gualeguaychú, representada por el Comisario Mayor César Daniel PRIMO.

Que, conforme las Cláusulas Primera y Segunda respectivamente del referido contrato se realizaron tareas de custodia y vigilancia policial de carácter discontinuo en el lugar sito en Boulevard de León al Norte "PLAZA DE AGUA MUNICIPAL", desde el día 1º de agosto al 31 de agosto del año 2023.

Que, al servicio de custodia y vigilancia se afectaron funcionarios policiales con un tiempo de duración de DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) horas ordinarias y de CIENTO DIECISIETE (117) horas especiales, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 441.774,00).

Que, la Subcontadora Municipal, Contadora Mariana Laura FIORETTO, informa a f. 13 que en virtud del Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 16371, de fecha 25 de septiembre del año 2023, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende conveniente autorizar la vía excepción de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** PÁGUESE a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Departamental de San José de Gualeguaychú, CUIT n.º 30-67119808-1, representada por el Comisario Mayor César Daniel PRIMO, con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña n.º 26 de esta ciudad, hasta la suma total PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 441.774,00), por la prestación de servicios de custodia y vigilancia policial de carácter discontinuo en el lugar sito en Boulevard de León al Norte "PLAZA DE AGUA MUNICIPAL", desde el día 1º de agosto al 31 de agosto del año 2023, conforme Convenio y Anexo adjuntos.

**ARTÍCULO 2.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 29- Secretaria de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: OBRSER - Conducción Ejecutiva Obras y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.9.3.0 - Servicios de vigilancia.

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*